

ANA VIRINIA PÉREZ GÜEMES Y OCAMPO, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y 7º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, Y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, informo a través de este acuerdo que corresponde al Licenciado Efraín Márquez Duran Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes que conoce de los asuntos del orden federal, gozar del primer periodo vacacional del año 2014, esto es a partir del día 13 al 29 de agosto del año 2014, debiendo presentarse a sus labores el 01 de septiembre de 2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA TEMPORALMENTE SECRETARIO DE ACUERDOS EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES AUXILIAR EN LOS ASUNTOS DEL ORDEN PENAL FEDERAL, COMETIDAS POR MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados y 7º fracción VIII del Reglamento Interior de este Tribunal, se designa temporalmente a la licenciada Tania Libertad Carrión Bernardino como Secretaria de Acuerdos a partir del día 13 al 29 de agosto del año 2014, para conocer de los asuntos en materia penal radicados en el juzgado especializado del Orden Federal en este Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes cometidos por menores de dieciocho años, en el ámbito territorial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- La licenciada Tania Libertad Carrión Bernardino, quedará temporalmente adscrita como Secretaria de Acuerdos, al juzgado especializado en asuntos del Orden Federal, cuya Titular lo es la Jueza Maestra en Derecho María del Carmen Filio Tinajero, en el que se aplica el procedimiento previsto en las leyes federales respectivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 500 del Código Federal de Procedimientos Penales, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

TRANSITORIOS

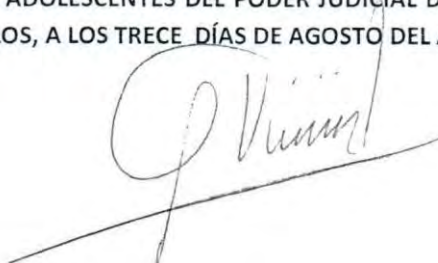
PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 13 agosto de 2014 al 29 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Contador Público Guillermo Mendizábal Guerra Director General de Administración del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes en el Estado de Morelos para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo la página web de transparencia de este Tribunal conocimiento público.

para

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ANA VIRINIA PÉREZ GÜEMES Y OCAMPO, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO
DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES